

**INTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD
EDUCATIVA RELATIVAS A LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS
FONDOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ANUAL
EMPRESA CASTILLA Y LEÓN**

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

ORDEN EDU/800/2019, de 5 de septiembre

CURSO 2019/2020

**Actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo.
Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020.
Código de operación 03 0750 0343.1. Programa Aula-Empresa Castilla y León**

Versión actualizada a 05 de Octubre de 2020

Procedimiento IAPA 2239



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una serie de instrucciones e indicaciones dirigidas a las Áreas de Programas Educativos y de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación, así como a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de coordinar y orientar sus actuaciones a través de un único documento, permitiendo la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos para el desarrollo de los proyectos seleccionados en la convocatoria del programa Aula-Empresa Castilla y León del curso 2019/2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El artículo 9.1 del citado Real Decreto, suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

Ante esta situación, la ejecución de los proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León del curso académico 2019/2020 quedó suspendida. Por ello mediante la Orden EDU/369/2020, de 30 de abril, se establecieron nuevos plazos para la ejecución y la justificación como consecuencia de la crisis ocasionada por el Covid-19.

Convocatoria Aula-Empresa (Procedimiento IAPA nº 2239):

- **Orden EDU/800/2019**, de 5 de septiembre, por la que se **convoca** la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/09/18/pdf/BOCYL-D-18092019-3.pdf>

- **Orden de 28 de octubre de 2019** de la Consejería de Educación por la que se **resuelve provisionalmente** la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020.

<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/fp>

- **Orden EDU/1191/2019, de 27 de noviembre**, por la que se **resuelve definitivamente** la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/12/10/pdf/BOCYL-D-10122019-11.pdf>

ORDEN EDU/369/2020, de 30 de abril, por la que se establecen **nuevos plazos** para la ejecución y la justificación de los proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/05/12/pdf/BOCYL-D-12052020-9.pdf>

La convocatoria se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020.

NUEVAS FECHAS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- *Plazo de ejecución de los proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León.*

Los proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020, cuya ejecución no se haya podido finalizar como consecuencia del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis ocasionada por el COVID-19, podrán desarrollarse en el primer trimestre del curso 2020/2021, debiendo finalizar **antes del 4 de diciembre de 2020**.

- *Actividades financiadas*

Serán financiadas con los fondos recogidos en la Orden EDU/800/2019, de 5 de septiembre, las actividades que se encuentren efectivamente realizadas **entre el 1 de septiembre de 2019 y el 4 de diciembre de 2020**, sin perjuicio de que las actividades realizadas fuera de dichas fechas puedan ser sufragadas por el centro docente con otras fuentes de financiación.

- *Nuevos plazos de justificación.*

1. El centro docente remitirá a la correspondiente dirección provincial de educación, **hasta el 22 de diciembre de 2020**, inclusive, una unidad externa de almacenamiento donde constará la documentación justificativa recogida en el apartado undécimo de la Orden EDU/800/2019, de 5 de septiembre.
2. **Antes del 29 de enero de 2021** la dirección provincial de educación remitirá a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa la documentación justificativa completa en formato digital, junto con el correspondiente informe.

JUSTIFICACIÓN

Para la correcta justificación de los proyectos seleccionados en la convocatoria Orden EDU/800/2019, de 5 de septiembre, será necesario presentar entre el **6 de octubre y el 23 de octubre de 2020**, el informe complementario derivado del establecimiento de nuevos plazos para la ejecución y la justificación de los proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el fondo social europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2019/2020, como consecuencia de la crisis ocasionada por el Covid-19.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS APARTADOS

Los apartados se cumplimentarán conforme a los siguientes criterios:

Centro docente (en su caso, coordinador): Denominación del centro docente que desarrolla el proyecto. En el caso de proyectos conjuntos, será el centro coordinador.

Centro/s docente/s colaborador/es, en su caso: Cumplimentar solamente en el caso de proyectos conjuntos, introduciendo el nombre de los centros colaboradores.

Profesor Responsable del proyecto: nombre y apellidos del profesor/a responsable del proyecto

Código de proyecto: Número de tres cifras que identifica el proyecto.

Participantes

1. Expresar si existe cambio de responsable del proyecto, en este caso se debe comunicar a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa mediante el **Formulario para otras comunicaciones**, marcando la casilla «No resulta posible ejecutar el proyecto, parcial o totalmente, en los términos en los que fue seleccionado».
2. Indicar si existe o no cambio de empresa/s colaboradora/s y recogerlo en la Memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.
3. Indicar si existe o no cambio de alumnado y recogerlo en la memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.
4. Indicar si existe cambio o no de grupo y recogerlo en la memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.

Actuaciones realizadas

5. Indicar si todas las actuaciones se encuentran o no efectivamente realizadas entre el 1 de septiembre de 2019 y el 15 de mayo de 2020.
6. Indicar si las actuaciones se han realizado según lo previsto. En caso contrario, recogerlo en la Memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.
7. Indicar si las actuaciones se han adaptado a la situación generada por Covid-19 y recogerlo en la Memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.

Actuaciones pendientes de realizar

8. Indicar si todas las actuaciones se realizarán en el primer trimestre del curso 2020/2021.
9. Indicar si las actuaciones se realizarán según lo previsto. En caso contrario recogerlo en la Memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.
10. Si las actuaciones se van a adaptar a la situación generada por covid-19 recogerlo en la Memoria Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.

Gastos

11. Indicar si las facturas están emitidas antes del 15 de mayo de 2020.
12. Indicar si se han adaptado los gastos a las nuevas actuaciones por covid-19 y recogerlo en la Memoria en el Apartado 2.6 Modificación del proyecto por causas sobrevenidas.

Pagos

13. Indicar si las actividades se encuentran efectivamente pagadas antes del 31 de julio de 2020, inclusive.

Otros documentos

14. Indicar si se ha realizado o no la Verificación in situ antes del 15 de mayo de 2020.



15. *Indicar si se ha entregado o no la documentación justificativa antes del 31 de julio de 2020.*
16. *Indicar si se han recogido indicadores de ejecución del alumnado participantes antes del 15 de mayo de 2020. Se pueden presentar varios casos:*
 - *Proyecto finalizado totalmente en mayo de 2020.
En este caso se habrán recogido indicadores de ejecución e indicadores de resultado inmediato.*
 - *Proyecto realizado parcialmente hasta mayo de 2020.
Si el alumnado participante es el mismo pero ha cambiado de grupo (por ejemplo, alumnado que en el curso 2019/2020 cursaba primer curso y en el curso 2020/2021 cursa segundo curso), se recogerán los indicadores de resultado pendientes.
Si el alumnado participante no es el mismo (por ejemplo, el proyecto va dirigido exclusivamente a segundo curso y el alumnado ha cambiado), recoger indicadores de ejecución y resultado del nuevo alumnado que realiza las actividades pendientes. En el caso del alumnado que ha realizado actividades antes del 15 de mayo, se intentará recoger los indicadores de resultado. Si no es posible, indicar en el apartado «comentarios» del informe complementario*
17. *Indicar si se han recogido indicadores de resultado del alumnado participantes antes del 15 de mayo de 2020. En caso contrario, se seguirán las mismas instrucciones que en el caso anterior.*